



**AYUNTAMIENTO DE
LA POBLA DE BENIFASSÀ**

N.I.F. nº. P1209300A
(Castellón)
C. Postal 12599
Telf. 977729051
Fax. 977729003

**BASES Y PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA
EXPLOTACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL
SOCIAL “LA SOCIETAT” EN LA POBLA DE BENIFASSÀ**

I.- OBJETO DEL CONCURSO:

Constituye el objeto del presente concurso la explotación en régimen de arrendamiento del Local Social “La Societat” en La Pobla de Benifassà, sito en C/ Mayor, 10.

II.- DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO:

El contrato tendrá una duración del contrato de DOCE MESES, el cual podría ser prorrogado durante cuatro años más, por acuerdo entre las dos partes.

Se establece un periodo de pruebas de TRES meses.

III.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO:

El licitador abonará mensualmente al Ayuntamiento de La Pobla de Benifassà la cantidad de 0 € (CERO EUROS) en concepto de alquiler.

Los gastos correspondientes a los servicios y suministros, como por ejemplo, los de mantenimiento de instalaciones, limpieza, seguros, gasoil, agua, electricidad, etc., así como la reparación y/o sustitución de mobiliario correrán a cargo del licitador.

Adicionalmente se exige un importe de TRASPASO de 750 Euros, relativo a la compra del género que se encuentre en el almacén, el día del inicio de la adjudicación del contrato.

IV.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO:

Serán las que se establezcan expresamente en el modelo de contrato, más las que resulten de las ofertadas por el adjudicatario y sean aceptadas por el Ayuntamiento, advirtiéndose que la entrega del local social objeto de explotación al adjudicatario se hará en el estado en que se encuentre el día del inicio del contrato.

Para la presentación de OFERTAS deberán tenerse en cuenta las siguientes BASES:

1. LIMITACIONES DE LA EXPLOTACIÓN.

El explotador únicamente podrá ofrecer a la clientela, además de los servicios de bar.

2. HORARIO.

El horario mínimo de apertura del local social, será de 09:00 h. a 22:00 en invierno y de 09:00 h. a 23:00 h. en verano, pudiéndose ampliar en su caso.

Habrà un día de descanso a la semana, que se tendrá que combinar para que no coincida con el de los demás servicios locales.

3 - CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

Podrán participar en el presente concurso las personas físicas o jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen inhabilitados para el comercio ni incursos en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la ley de contratos de las Administraciones Públicas en cuanto le sean de aplicación atendida el objeto del contrato.

4- DOCUMENTOS A ADJUNTAR EN TODA OFERTA.

El licitador presentará su oferta en un sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: "*Proposición para tomar parte en el concurso de arrendamiento del Local Social "La Societat"*". La documentación que, con carácter mínimo, se acompañará a dicha oferta consistirá en:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitador.
- En su caso, acreditación de experiencia, títulos, cursos y currículum profesional del licitador.
- En su caso, fotocopia del libro de familia.
- Propuesta por escrito del proyecto a realizar para la correcta explotación del negocio.
Sirva como ejemplo: lista de precios de bebidas, etc., servicios que esté dispuesto a prestar el licitador: televisión vía satélite, fútbol, prensa diaria, Internet, etc, contratación de personal, mantenimiento de edificio u obras,....

5. OBRAS

En caso de que fuera necesaria la realización de obras en el Local Social para la mejora del establecimiento, en la primera planta, se entregará proposición por escrito, aún cuando se trate de mejoras o configuración de instalaciones y no impliquen modificación de estructuras, como por ejemplo: adecuación del local para tramitación de la licencia de actividad, escalera de emergencia, mejora de la cocina, adaptación de los baños al acceso de minusválidos, etc..

V.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN.

Las ofertas con su documentación para tomar parte en el concurso se presentarán en el Ayuntamiento de La Pobla de Benifassà, hasta el día jueves 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, incluido.

VI.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El concurso se resolverá de conformidad con la baremación de los siguientes criterios:

- 1- Para la adjudicación del contrato se considerará como factor importante pero no decisivo, la aportación de niños en edad escolar al Colegio Municipal.
- 2- Se tendrán en cuenta además, entre otros factores, la residencia del licitador, siendo positivo la residencia por la zona de la Tinença de Benifassà, la cualificación y experiencia profesional, u otros factores que puedan resultar beneficiosos para la entidad, como por ejemplo estar en posesión del curso de manipulación de alimentos.
- 3- El acto de apertura de plicas tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento de La Pobla de Benifassà a las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2010.
- 4- Los órganos de gobierno del Ayuntamiento de La Pobla de Benifassà resolverán de plano sobre la adjudicación, que podrá quedar desierta, siendo su decisión en todo caso inapelable.
- 5- La adjudicación definitiva del arrendamiento y firma con la formalización del contrato se realizará el día 30 de septiembre de 2010.

La Pobla de Benifassà, 16 de Septiembre de 2010



Fdo. Víctor Gargallo Bel
Alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Pobla de Benifassà